



RESOLUCIÓN 06 - - - 0 5 4

“Por el cual se actualiza la conformación de los miembros del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto de Turismo del Meta “COPASST” para el periodo 2020 – 2022.

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE TURISMO DEL META**  
En uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, para dar cumplimiento a los objetivos del Instituto, se hace necesario actualizar la conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo del Instituto de Turismo del Meta COPASST periodo 2020 – 2022, que permita prevenir, proteger y promover la seguridad y salud en el trabajo en todos los niveles del Instituto, buscar acuerdos con las directivas y responsables del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo en función del logro de las metas y los objetivos del Instituto, divulgar y sustentar practicas saludables y motivar la adquisición de hábitos saludables.
2. Que, el COPASST sirve como organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de la seguridad y salud en el trabajo dentro del Instituto, así como el cumplimiento del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto de Turismo del Meta.
3. Que, el representante principal de los empleados, elegido por votación directa de los mismos, tendrá un suplente quien deberá acreditar los mismos requisitos y condiciones del principal.
4. Que el representante designado por el director del Instituto tendrá un suplente quien deberá acreditar los mismos requisitos y condiciones del principal.
5. Que el Comité tendrá un secretario/a, elegido por votación entre los miembros del COPASST.
6. Que el día 5 de febrero de 2020 se realizaron las inscripciones como representante de los empleados del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo del Instituto de Turismo del Meta COPASST periodo 2020 – 2022 y que



**12 FEB 2020**  
Km. 7 Vía Camino Ganadero, Porque Las Malocas – Villavicencio.  
(57) PBX(8)6830848 Ext. Administrativa 1003 – Técnica 1007  
SecDirección 1001 Tesorería 1006 Recepción 1009  
admin@turismometa.gov.co www.turismometa.gov.co





mediante memorando se designó como jurado de votación a Cesar Augusto Enciso Umaña en calidad de Subdirector General y Diego Alejandro Lozano Flórez como colaborador en las elecciones.

7. Que el día 6 de febrero de 2020, se realizó el cierre de las inscripciones de los candidatos a ser elegidos como representantes de los empleados en el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo del Instituto de Turismo del Meta COPASST periodo 2020 – 2022.
8. Que el día 10 febrero de 2020, se realizó la apertura y el cierre de las votaciones y el conteo de estos, para elegir al representante principal y suplente de los empleados en el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo del Instituto de Turismo del Meta COPASST periodo 2020 – 2022.
9. Que las funciones del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo del Instituto de Turismo del Meta COPASST, y las de sus miembros se encuentran señaladas en la resolución 077 del 23 de abril de 2015 “Por medio del cual se adopta la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto de Turismo del Meta y se establece el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST, se determinan sus miembros y se establecen sus funciones”.
10. Que, de acuerdo con las consideraciones anteriores, el director del Instituto de Turismo,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar como representante principal de los empleados a la funcionaria María Alvinia Viancha Monroy, con cargo de profesional Universitario – Planeación, y como suplente al funcionario Jason Andrés Nieto Velásquez con cargo de Asesor Contable.

**ARTICULO SEGUNDO:** Nombrar como Representante Principal de la Dirección Dilcy Ramírez García - Almacenista (o quien haga sus veces) y como suplente al Lady Maerlin Hernández Tafur (o quien haga sus veces) Auxiliar Administrativo – presupuesto.

**ARTICULO TERCERO:** Se nombrará una persona como secretario/a del comité por mayoría de votos entre los miembros de este, en la primera reunión del comité; esta persona asumirá las responsabilidades establecidas en la norma.

12 FEB 2020



Km. 7 Vía Camino Ganadero, Parque Las Matocas - Villaviciencia  
(57) PBX(8)6830848 Ext. Administrativa 1003 - Técnica 1007  
SecDirección 1001 Tesorería 1006 Recepción 1009  
admin@turismometa.gov.co www.turismometa.gov.co



**ARTICULO CUARTO:** Se nombrará una persona como presidente del comité por mayoría de votos entre los miembros de este, en la primera reunión del comité; esta persona asumirá las responsabilidades establecidas en la norma.

**ARTICULO QUINTO:** Integrar Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo del Instituto de Turismo del Meta COPASST, elegidos por un periodo de dos años a partir de la fecha de la presente resolución y quedando de la siguiente manera:

REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADOS	REPRESENTANTES DE LA DIRECCION
María Alvinia Viacha Monroy – Profesional Universitario – Planeación (Principal)	Dilcy Ramírez García – Almacenista (o quien haga sus veces) (Principal)
Jason Andrés Nieto Velásquez – Asesor Contable (Suplente)	Lady Maerlin Hernández Tafur - Auxiliar Administrativo – Presupuesto (o quien haga sus veces) (Suplente)

**ARTICULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 12 FEB 2020

*Gustavo Adolfo Jimenez Barrios*  
**GUSTAVO ADOLFO JIMENEZ BARRIOS**  
 Director

Elaboró: <i>Diego Alejandro Lozano Flórez</i>	Revisó: <i>Javier Mauricio Gómez Cruz</i>	Aprobó: <i>Cesar Augusto Enciso Umaña</i>
Diego Alejandro Lozano Flórez Apoyo Talento Humano	Javier Mauricio Gómez Cruz Asesor Jurídico	Cesar Augusto Enciso Umaña Subdirector General



7

000 000 000

EC CHURCH

MEMBER